



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al abogado **JORGE LUIS CÁLIX ESPINAL** actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada **CRÉDITO PRENDARIO NACIONAL, S. DE R.L. (CREPNA, S. DE R.L.)**, de la **providencia** que consta en el expediente administrativo No. **SG-355-2016** que literalmente dice: "**SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS.-** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veinte. Visto el informe que antecede, y en virtud que la Abogada **SONIA YAMILETH GALEAS MENDEZ**, quien actúa bajo la Dirección en Juicio del Abogado: **JORGE LUIS CALIX ESPINAL**, en su condición de Apoderados Legales de la empresa **CRÉDITO PRENDARIO NACIONAL S, DE R,L, (CREPNA S. DE R.L.)** no compareció a expresar los agravios correspondientes, de conformidad al Artículo 78 del Código Tributario, Declárese Desierto el Recurso de Apelación de mérito, **En consecuencia**, Se confirma la Resolución No. **DEI-DL-171-15-10000-5188** emitida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) de treinta (30) de marzo del año dos mil quince (2015). **Y MANDA:** Devuélvase las presentes diligencias a la (Administración Aduanera de Honduras, antes Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, para la continuación del trámite correspondiente. El presente caso, se tramita de conformidad al Código Tributario del 8 de abril de 1997, de acuerdo Artículo 203 del Código Tributario actualmente vigente, que señala: **EXPEDIENTES EN TRAMITACIÓN.** *Los expedientes relacionados con tributos que se estén tramitando en la vía administrativa o judicial, a la fecha de entrar en vigencia este Código, se concluirán conforme a las leyes con base en las cuales se iniciaron.* Artículos 78 del Código Tributario del 8 de abril de 1997 y 203 del vigente Código Tributario. **NOTIFIQUESE. ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO SUB SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS Y PRESUPUESTO MARTHA SUYAPA GILLEN CARRASCO SECRETARIA GENERAL POR LEY** Acuerdo de Delegación No. 0611-2019 De fecha 10 de Diciembre de 2019".- De conformidad con lo establecido en los artículos 80 del Código Tributario contenido en el Decreto 22-97, 88, 90 y 92 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Se le hace saber que este acto pone fin a la vía administrativa, quedándole al interesado (a) la vía expedita para presentar la demanda ante el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de quince (15) días hábiles a partir del día siguiente de esta notificación. Artículos 48 y 105 de la Ley de Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis (6) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).



BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR
Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

BRA